



Aclara Hacienda sobre cambios en la LFPRH

“Reservas del IMSS e Infonavit y ahorro de afores no irán a gasto”

• Seguirá aplicando la normatividad de la Administración Pública Federal y aquella sobre las Empresas Productivas del Estado

Beilén Scidivar
ana.martinez@eleconomista.mx

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) negó que los ahorros en las afores, reservas del IMSS, ISSSTE e Infonavit vayan a utilizarse para financiar el gasto público.

El viernes la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones para que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) pueda ser nutrido a través de los recursos presupuestados que no se gasten por concepto de costo financiero, así como por la aportación por parte de la Secretaría de Hacienda consistente en activos financieros.

“En esta operación seguirá aplicando la normatividad de la Administración Pública Federal y aquella sobre las Empresas Productivas del Estado y las Entidades Paraestatales. A saber, la Secretaría de Hacienda no podrá, bajo ningún caso, exceder el techo de endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión y se deberá contribuir al equilibrio presupuestario; no podrá utilizar activos financieros de las empresas públicas u otros organismos para este fin”, comentó la dependencia a cargo de Rogelio Ramírez de la O.

La aclaración de Hacienda se da luego de que se generaron dudas y críticas respecto a qué activos financieros podría utilizar la dependencia, en donde la preocupación era que se utilizara, por ejemplo, el ahorro que manejan las afores o las reservas del IMSS e ISSSTE, así como de otros similares, para solventar el gasto público.

En este sentido, Hacienda aseveró que la reforma no tiene ninguna relación con el gasto del gobierno.

“De este modo, los fondos de ahorro para el retiro, reservas del IMSS, ISSSTE, Infonavit, bonos de pensiones y acciones de las siefores no aplican para esta ley, ya que estos recursos los amparan los fines previstos en la legislación correspondien-

te a estas entidades, y la modificación sólo comprende el uso de activos del Gobierno Federal”, aseveró la dependencia.

Los cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), aprobados el viernes pasado en San Lázaro, buscan que el FEIP pueda tener más fuentes de ingresos para ser nutrido, ya que actualmente se capitaliza de los ingresos excedentes que pueda obtener el gobierno.

“Actualmente, sólo existen los ingresos excedentes para nutrirlo pero, antes de los fondos de estabilización, esos excedentes se van a otros tres rubros que se encuentran por arriba del FEIP, por lo que es muy difícil meterle dinero”, dijo anteriormente a *El Economista* Gabriel Yorio González, subsecretario de Hacienda.

Aprobada por San Lázaro

La Cámara de Diputados avaló, con 264 votos a favor, 217 en contra y una abstención las modificaciones para nutrir los recursos que se puedan destinar al FEIP el viernes pasado y, desde ese momento, se generaron las dudas sobre los activos financieros que podrían ocuparse.

“Los ahorros DE LOS TRABAJADORES en las siefores que administran las afores NO son recursos del Gobierno, por lo que no puede disponer de ellos por las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Presupuesto y RH. Vale la pena aclararlo. @Amafore_mx @Hacienda_Mexico”, publicó en *twitter* Bernardo González, presidente de la *Amafore*.

Por su parte, Carlos Ramírez, consultor económico y político de Integralfa, comentó que agregar el concepto de “aportaciones adicionales en activos financieros” implica demasiados términos; sin embargo, puntualizó que los ahorros de los trabajadores en las afores no están en peligro.

En tanto, Víctor Gómez Ayala, cate-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-4-5	07/11/2022	LEGISLATIVO

drático del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), coincidió en que la reforma a la ley de presupuesto propone cambios en el usos de activos financieros del gobierno federal, pero no significa que serán los recursos propiedad de los

trabajadores.

La minuta aprobada por San Lázaro fue turnada al Senado de la República, para la propia revisión, análisis y discusión. (Con información de Santiago Nolasco).



La Cámara de Diputados avaló, con 264 votos a favor, 217 en contra y una abstención las modificaciones a la LFPRH.

FOTOCU ESPECIAL